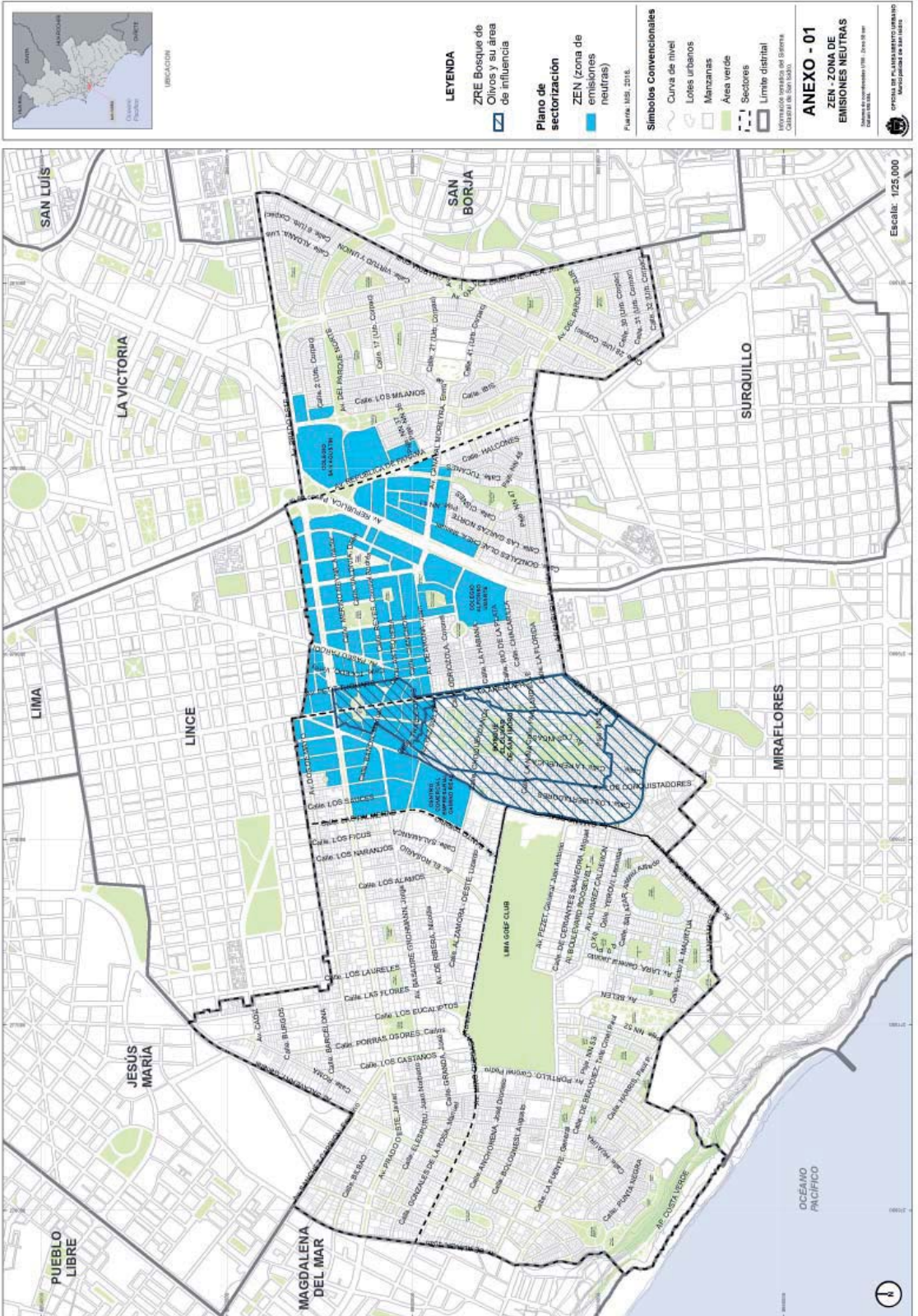


ANEXO Nº 01: ZEN - Zona de Emisiones Neutras



**ÍNDICE DE ESTACIONAMIENTOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA; AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS GIROS DE APART HOTEL, HOTEL, HOSTAL, CAFETERÍA, RESTAURANTE Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

(...)

USO	01 ESTACIONAMIENTO USUARIO CADA	01 ESTACIONAMIENTO PERSONAL CADA	01 ESTACIONAMIENTO TAXI/ VISITA CADA	01 ESTACIONAMIENTO BICICLETA CADA
APART HOTEL (*)(**)	14 dormitorios	130 m2 del área construida para administración y personal (***)	-	515 m2 del área construida administrativa y de personal y uno cada 25 dormitorios (***)
HOTELES Y HOSTALES (*)(**)	25 dormitorios	130 m2 del área construida para administración y personal (***)	-	515 m2 del área construida administrativa y de personal y uno cada 25 dormitorios (***)
CAFETERIAS (**)	Sin requerimiento mínimo	130 m2 del área construida para administración y personal (***)	200 m2 del área construida	515 m2 del área construida administrativa y de personal (***)
RESTAURANTES (**)	115 m2 del área construida de comedor y atención al público	130 m2 del área construida para administración y personal (***)	200 m2 del área construida	515 m2 del área construida administrativa y de personal (***)
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	105 m2 del área construida	-	2,060 m2 del área construida (****)	515 m2 del área construida

(\*) Deberá cumplir con el número de estacionamientos requerido para los servicios de Gimnasio, Peluquería, Spa, Salón de Convenciones, Sala de Usos Múltiples, Auditorio o similares, según lo establecido en la normativa vigente referida a parámetros urbanísticos y edificatorios.

(\*\*) La primera plaza de estacionamiento para bicicletas se contabilizará a partir de los 85 m2 hasta los 515 m2 de área construida. Por cada 515 m2 de área construida adicionales se deberá acreditar lo indicado en el cuadro.

(\*\*\*) El área de administración y personal incluye oficinas, depósitos o almacenes, servicios higiénicos, cocinas, cocineta y/o comedor de personal.

(\*\*\*\*) La primera plaza de estacionamiento de taxi/visita se contabilizará a partir de los 515 m2, hasta los 2,060 m2 de área construida. Por cada 2,060 m2 de área construida adicionales, se deberá acreditar lo indicado en el cuadro.